



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N° 024/2013-MPL

Lambayeque, Marzo 27 del 2013.

Portal transparente

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, aprobar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie e impulse acciones de responsabilidad competente que le corresponde.

Que, mediante Oficio N° 045/2013-MPL-SR; del 15 febrero del año 2013, el Señor Regidor del Concejo Provincial Municipal de Lambayeque, **Lic. Mg. Sc. IVAN ALONSO HERRERA BERNABE**, en uso de sus facultades, atribuciones y obligaciones, contemplado en el Artículo 10° numeral 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, formula su pedido, de derecho y Moción de Orden del Día, con propuesta de Acuerdo de Concejo.

Solicitando se le autorice información documentada, conforme a sus atribuciones, y amparo del Artículo 10°, 1.2.4 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y se le otorgue:

- Informe respecto a los avances realizados a la fecha, de la Donación de Terreno por el Sr. Victor Doig Orbegoza. Con atención a la reunión sostenida, con el Funcionario Ing. Abelardo Cadenillas Sánchez, referenciado la SUBSANACION SUNARP- con relación a la Inscripción de donación de área de terreno a la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Que, Gerencia Municipal, Gerente de Infraestructura y Urbanismo, de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, cumplan con otorgar dicha información documental dentro del término legal permitido, bajo responsabilidad.

POR CUANTO:

Estando la petición acotada, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, Artículo 9°, numeral 8, 10° numeral 1, 2 y 4, 11°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Sexta Sesión Ordinaria del 26 de Marzo del año 2013, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor para que se otorgue información, de los señores regidores asistentes: Edith Milagros Montalvo Vélez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, Gregorio Ordoñez Santisteban, José Elías Zeña del Valle, Edgar Dante Saavedra Zapata, Luis Alberto Sánchez Rosado, Antonio Miguel Riojas Ortega, Consuelo del Carmen Tena Castillo, Cesar Zeña Santamaría, Clemente Bances Cajusol, María del Carmen Saldaña Herrera, con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**.

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, por la admisión del Proyecto de Acuerdo de Concejo de derecho, fundamentos del proponente, Regidor: **Lic. IVAN ALONSO HERRERA BERNABE**, su pedido, de información y, se otorgue las facilidades administrativas, para el conocimiento de información de:

- Informe respecto a los avances realizados a la fecha, de la Donación de Terreno por el Sr. Victor Doig Orbegoza, Con atención a la reunión sostenida, con el Funcionario Ing. Abelardo Cadenillas Sánchez, referenciado la SUBSANACION SUNARP- con relación a la Inscripción de donación de área de terreno a la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra
SECRETARIO

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo

RECIBIDO 09 ABR 2013



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG.Nº.002

A.C. Nº.024/2013

Para el cumplimiento de sus atribución de fiscalización (Art. 10, 1.2.4 – LOM).

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal y demás Gerencias Orgánicas, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo tomado y debidamente aprobado para su cumplimiento, bajo responsabilidad administrativa.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

Alcaldía (02)
Sala De Regidores
Gerencia Municipal
OCI
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia Planeamiento y Presupuesto
Gerencia Administración y Finanzas
Gerencia Infraestructura y Urbanismo
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo.
PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra

RECIBIDO 09 ABR 2013